

USHUAIA, 6 de diciembre de 2017.

VISTO: el expediente N° 44.055/17 STJ-SSA caratulado “Secretario de Menores del Juzgado de Familia y Minoridad N° 1 DJS s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron doce (12) postulantes de los dieciséis (16) válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora integrada con los Dres. Alejandro Oscar Ferretto, María Eugenia Díaz y Manuel Isidoro López, elevó a este Tribunal – junto con los exámenes escritos, fs. 57/97- las calificaciones obtenidas por los once (11) concursantes que realizaron los exámenes –ver fs. 98-.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	oral	total
a) ALFARO ARANGUIZ, María Laura -----	9,25	8	17,25
b) DE MAIO, Eleonora Lucía -----	5,50	8	13,50
c) DI CICCIO, Mario Javier -----	5	8	13
c) HOTES, Valeria Alejandra -----	9	10	19
d) LONATI, Melisa Belén -----	6,50	8	14,50
e) MOUKARZEL, Johanna Belén -----	8,50	8	16,50
f) OSTA, Carolina Soledad -----	8	8	16
g) PALMAS, Melisa Corina -----	8	8	16
h) RODRIGUEZ SILVERA, Laura G. -----	1	7	8
i) SIMÓ, Beatriz Carolina -----	10	10	20
j) ZANONI, Melisa Ruth -----	2	7	9

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se

han calificado los antecedentes de los concursantes que no han alcanzado dicho mínimo, pues han quedado automáticamente eliminados.

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 15/11), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 100):

a)	ALFARO ARANGUIZ, María Laura-----	2,45
b)	HOTES, Valeria Alejandra-----	1,20
c)	LONATI, Melisa Belén-----	1,60
d)	MOUKARZEL, Johanna Belén-----	1,40
e)	OSTA, Carolina Soledad-----	1,65
f)	PALMAS, Melisa Corina-----	2,20
g)	SIMÓ, Beatriz Carolina-----	2,20

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1º) Beatriz Carolina Simó, con **22.20 puntos**; 2º) Valeria Alejandra Hotes, con **20.20 puntos**; 3º) María Laura Alfaro Aranguiz, con **19.70 puntos**; 4º) Melisa Corina Palmas, con **18.20 puntos**; 5º) Johanna Belén Mourkarzel, con **17.90 puntos**; 6º) Carolina Soledad Osta, con **17.65 puntos**; y 7º) Melisa Belén Lonati, con **16.10 puntos**.

- En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con los concursantes Beatriz Carolina Simó, Valeria Alejandra Hotes y María Laura Alfaro Aranguiz.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

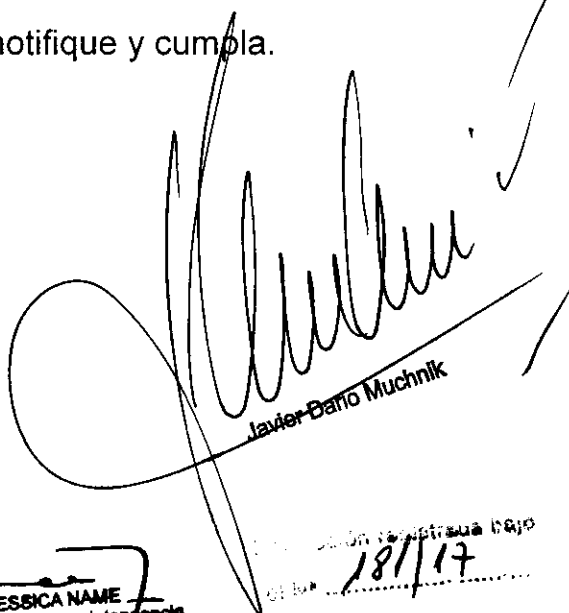
1º) ESTABLECER la integración de la terna con los concursantes de acuerdo al orden de mérito: 1º) Beatriz Carolina SIMÓ (DNI N° 30.074.155) 2º) Valeria Alejandra HOTES (DNI N° 29.554.534) y 3º) María Laura ALFARO ARANGUIZ (DNI N° 28.008.504).

2º) NOTIFICAR la presente a los once (11) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada N° 15/11).

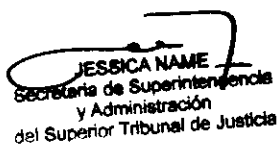
3º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
JMBZ
Superior Tribunal de Justicia



Javier Darío Muchnik



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Se registró en el expediente N° 18/17



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia